Humano

Hasta 11 años de cárcel por reclutar menores para delinquir en BCS

Posted on 6 de octubre de 2026 by Diario Humano

La iniciativa busca incorporar expresamente la manipulación o reclutamiento con fines delictivos al delito de corrupción de menores.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –A fin de proteger la integridad y desarrollo de las infancias y adolescencias y erradicar su reclutamiento forzado o contextualizado por la delincuencia organizada, la diputada de la XVII Legislatura Alondra Torres García (PT) propuso adicionar el Código Penal para el Estado de Baja California Sur.

La propuesta busca de manera preventiva incorporar el tipo penal al delito de corrupción de menores, ante una urgencia social de magnitud profunda en el país: la protección efectiva e integral de niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento forzado por parte de la delincuencia organizada.

Propone adicionar el artículo 169 del Código Penal para BCS, al que se añade que comete el delito de corrupción de menores “quien habitual u ocasionalmente, por cualquier medio, los manipule o reclute con fines delictivos”, y se mantiene la penalidad de 4 a 11 años de prisión.

“El reclutamiento forzado no solo arranca la infancia y la libertad a quienes deberían estar aprendiendo y creciendo en espacios seguros, sino que perpetúa un ciclo de violencia imposible de erradicar si no se atiende desde el ámbito legal y social”, afirmó Torres García.

Aunque apuntó que en Baja California Sur las estadísticas son bajas en comparación con otros estados del país y que prevalecen las cifras negras, reparó en que es necesario prevenir, ya que la entidad no está exenta de riesgos de esas conductas que lastiman a los menores.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis y dictaminación.